MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 37/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 306/2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" – ID Nº 321.411.

VISTA:

La Nota Nº 199/2017, presentada por el Intendende Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 10 de abril del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, por la Nota Nº 199/2017, el Intendente Municipal de Cambyretá remite para su correspondiente estudio y aprobación las documentaciones del proceso de **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 321.411.**----------

Que, las documentaciones remitidas por la nota Nº 199/2017 de la Intendencia Municipal correspondientes al proceso de ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 321.411, han sido giradas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y a la Comisión de Legislación. Donde la Comisión de Hacienda y Presupuesto a través de su Dictamen Nº 10/2007, recomienda la aprobación de la documentación de referencia basados en que, los documentos han sido estudiados por la Asesoría Jurídica, quien expresa: Que del análisis de las documentaciones presentadas, y de las constancias que acompañan a la solicitud, resultan, que con referencia a la Adjudicación realizada a favor de la Empresa REPSUR CIAG. S.R.L. cumple con los recaudos necesarios e indicaciones técnicas requeridas.----------

Que, en atención al resultado del análisis de las ofertas presentadas por el Comité de Evaluación se concluye que el oferente REPSUR CIAG S.R.L., cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; por lo que la Intendencia Municipal ha emitido la Resolución Nº 306/2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" – ID Nº 321.411.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2017, atento a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar la Adjudicación a REPSUR CIAG S.R.L, con RUC Nº 80005115-7 el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" ID Nº 321.411, por Gs. 249.807.559 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos siete mil quinientos cincuenta y nueve), como monto mínimo, y Gs. 449.894.040 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil cuarenta) como monto máximo; de los cuales Gs. 60.000.000 corresponden al Rubro: 390-30-01; y Gs. 238.430.000 al Rubro: 390-30-011; así mismo, una previsión presupuestaria para el año 2018 por Gs. 165.000.000.--

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a **REPSUR CIAG S.R.L,** con **RUC Nº 80005115-7 el llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" ID Nº 321.411**, por **Gs. 249.807.559** (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos siete mil quinientos cincuenta y nueve), como monto mínimo, y **Gs. 449.894.040** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil cuarenta) como monto máximo; de los cuales Gs. 60.000.000 corresponden al Rubro: 390-30-01; y Gs. 238.430.000 al Rubro: 390-30-011; así mismo, una previsión presupuestaria para el año 2018 por Gs. 165.000.000.----------

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.--

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA – SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Miriam Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA – PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 27 de abril del 2017.-

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA – SECRETARIA GENERAL – Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA – INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal